

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

700 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

Piura, 16 SET, 2019

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 783-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 783-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, de los trabajadores de la Sede Central, Aldeas Infantiles "San Miguel" de Piura y "Señor de la Exaltación" de Huarmaca, Actividades Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar y Centro de Servicios de Equipo Mecanizado y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional Piura:

Que, los incentivos racionamiento, productividad y subvención económica, se encuentran incorporados en el denominado Incentivo Único, creado mediante la Ley N° 29874 – Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que igualmente viene siendo otorgado a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), que tuvo por objeto implementar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, siendo el Decreto de Urgencia N° 088-2001, la norma que establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas; y la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en merito a la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; norma legal que establece los procedimientos que reglamentan las transferencias de presupuesto al Fondo de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 444-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 21 de julio de 2014, se aprueba la Escala de Incentivo Único para las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 Gobierno Regional Piura; otorgado a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) al personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante la Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en su Disposición Complementaria Centésima Cuarta, establece que: "A partir de la vigencia de la presente ley, el personal comprendido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29874, percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, únicamente el incentivo económico denominado "Incentivo Único". El Incentivo Único consolida en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación previstos en el artículo 3° a que se refiere la Ley N° 29874, así como aquellos conceptos señalados en el artículo 4° de la misma ley";

Con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.











RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

700

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

Piura, 16 SET. 2019



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – la Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una operación de TRANSFERENCIA FINANCIERA por el importe de QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 17/100 SOLES (S/.509,703.17), correspondiente al mes de AGOSTO 2019 a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", por concepto de Incentivo Único de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.



PROGRAMA	NOMBRE	FTE.FTO	INCENTIVO UNICO	TOTAL TRASF (S/.)
0004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RO	245,329.69	245,329.69
0006	GESTION	RO	198,930.00	198,930.00
0018	SEGURIDAD JURIDICA	RO	6,900.00	6,900.00
0051	SANEAMIENTO	RO	46,585.48	46,585.48
0040	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RO	8,358.00	8,358.00
0041	ASISTENCIA SOCIAL	RO	3,600.00	3,600.00
	TOTAL GENERAL		S/.	509,703.17



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del GOBIERNO REGIONAL PIURA, y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Méd. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg. GOBERNADOR REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 7 () -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 SET. 2019

COSTO DE PLANILLAS DEL INCENTIVO ÚNICO DE PERSONAL NOMBRADO, CONTRATADO Y DESIGNADO AL MES DE AGOSTO 2019

FTF FTO RECURSOS ORDINARIOS

FTE.FTO.	E.FTO. : RECURSOS ORDINARIOS		
CADENA DE GASTO	DETALLE	INCENTIVO UNICO	
	TOTAL GENERAL ==>	F00 702 47	
ELINCION 03 D	ROGRAMA 004	509,703.17 245,329.69	
0071	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	60,280.00	
0124	DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	45,120.00	
0124	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	40,575.17	
0125	GESTION Y DRIECCION TECNICA DE PROYECTOS	64,704.52	
0153	CESEMYLS	34,650.00	
	ROGRAMA 006	198,930.00	
0072	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	83,470.00	
0085	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	8,550.00	
0086	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,090.00	
0087	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,650.00	
0155	ADM.PLAN.Y POLIT.MAT.AREAS PROT.MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL	26,190.00	
0147	CONTRIBUIR A REDUCIR LOS INDICES DE POBREZA – PAS	3,600.00	
0148	COORDINAR ACCIONES DE LAS GERENCIAS REGIONALES	13,500.00	
0150	NORMAR Y FISCALIZ.ASUNTOS Y MAT. COMPET.Y FUNC. DEL GOB.REG.	1,650.00	
0152	SUPERV.EVAL.Y CONTR.MARCHA DEL GOB.REG.	39,230.00	
FUNCION 03 P	ROGRAMA 018	6,900.00	
0088	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	6,900.00	
FUNCION 23 P	ROGRAMA 051	46,585.48	
0145	ALDEA INFANTIL SANMIGUEL DE PIRUA -PIURA	23,775.48	
0146	ALDEA INFANTIL SR. DE EXALTACION DE HUARMACA	22,810.00	
FUNCION 18 P	ROGRAMA 040	8,358.00	
0151	OPERAR SUMINIST.Y ADM.INSTAL.DEL CENTRO DE ABAST.AGUA BAYOVAR	8,358.00	
FUNCION 19 P	ROGRAMA 041	3,600.00 /	
0126	PRO RURAL	3,600.00	





RESUMEN GENE	RAL INCENTIVO UNICO
FUNCION 03 PROGRAMA 004	245,329.69
FUNCION 03 PROGRAMA 006	198,930.00
FUNCION 03 PROGRAMA 018	6,900.00
FUNCION 23 PROGRAMA 051	46,585.48
FUNCION 18 PROGRAMA 040	8,358.00
FUNCION 19 PROGRAMA 041	3,600.00
TOTAL GENERAL	==> 509,703.17















Emisión: 13/08/2019 - 09:15:04

Página:

EXPEDIENTE SIAF: 021797 **REGION PIURA-SEDE CENTRAL**

PROCESO DE AFECTACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL

U.EJECUTORA: 000892 REGION PIURA-SEDE CENTRAL

Certificado:

000003.0002

509,703.17

NOMBRE: CAFAE GOBIERNO REGIONAL PIURA

DOCUMENTO: 234 DISPOSITIVO LEGAL O ACTO DE

REFERENCIA: CAFAE MES DE AGOSTO-

FECHA: 13/08/2019

MODALIDAD: NA NO APLICABLE

TIPO OPERAC .: ON GASTO - PLANILLAS Y OTROS CON

RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO RECURSO: "0"

RECURSOS ORDINARIOS

PROD. PROY. 3999999 SIN PRODUCTO

ACT/AI/OBRA 5000589 CONSERVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

FUNCION 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

GR. FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

adena Funcional Monto S/.
a -

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
8301 PRESUPUESTO DE GASTOS		509,703.17	
8401 ASIGN	ACIONES COMPROMETIDAS		509,703.17

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

NOTA:

MES DE AGOSTO 2019 PLANILLA DE INCENTIVO UNICO PARA EL PERSONAL NOMBRADO DE CARRERA, CONTRATADO, ALDEAS CESEM Y AGUA BAYOVAR. REFERENCIA: SE ADJUNTA: PLANILLAS, LISTAO DE ABONOS Y RETENCIONES.



Firma y Sello Jefe de Oficina

TOTAL:

GOBIERNO REGIONAL PIURA Oficina de Recursos Humanos-ORA RO DEL ROSARIO MONTERO RAMÍREZ



Emisión: 13/08/2019 - 09:15:04

Página:

EXPEDIENTE SIAF: 021797

PROCESO DE AFECTACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL

U.EJECUTORA: 000892 REGION PIURA-SEDE CENTRAL

Certificado:

000003.0002

NOMBRE: CAFAE GOBIERNO REGIONAL PIURA

DOCUMENTO: 234 DISPOSITIVO LEGAL O ACTO DE

REFERENCIA: CAFAE MES DE AGOSTO-

FECHA: 13/08/2019

MODALIDAD: NA NO APLICABLE

TIPO OPERAC.: ON GASTO - PLANILLAS Y OTROS CON

RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO RECURSO: "0"

RECURSOS ORDINARIOS

PROD. PROY. 3999999 SIN PRODUCTO

ACT/AI/OBRA 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCION 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES

GR. FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

ESTADISTICA DIARIA OBJETO DEL GASTO		CODIFICACION PROGRAMATICA			
Específica	Descripción	Monto S/.	Meta	Cadena Funcional	Monto S/.
2.1. 1. 1. 2. 1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	509,703.17			
			0071	03.004.0005.3999999.50000	60,280.00
			0072	03.006.0008.3999999.50000	83,470.00
			0085	03.006.0008.3999999.50000	8,550.00
			0086	03.006.0011.3999999.50000	21,090.00
			0087	03.006.0012.3999999.50000	1,650.00
			8800	03.018.0039.3999999.50000	6,900.00
			0124	03.004.0005.3999999.50006	45,120.00
			0125	03.004.0005.3999999.50006	40,575.17
			0126	19.041.0090.3999999.50007	3,600.00
			0127	03.004.0005.3999999.50008	64,704.52
			0145	23.051.0115.3999999.50018	23,775.48
			0146	23.051.0115.3999999.50018	22,810.00
			0147	03.006.0008.3999999.50019	3,600.00
			0148	03.006.0007.3999999.50019	13,500.00
			0150	03.006.0007.3999999.50021	1,650.00
			0151	18.040.0089.3999999.50021	8,358.00
			0152	03.006.0007.3999999.50023	39,230.00
			0153	03.004.0005.3999999.50023	34,650.00
			0155	03.006.0008.3999999.50005	26,190.00



